



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo	O-DIDAI/SUB-164-2023
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-164-2023
SIAD No.:	626780
Fecha del Nombramiento:	03/10/2023
Fecha de entrega del Informe:	11/10/2023
Fecha de entrega del Informe Final:	11/10/2023
Nombre del Auditor:	LIC. RAMÓN LUTIN PÉREZ
Nombre del Supervisor:	LICDA. MAYRA ILIANA HERNÁNDEZ LÓPEZ
Unidad Ejecutora:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ESCUINTLA
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría Interna de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el Informe de Auditoría CAI: 00034, respecto a la auditoría de cumplimiento para verificar que la subvención asignada a los Institutos por Cooperativa se utilice conforme a la normativa legal vigente, en la Dirección Departamental de Educación de Escuintla
Áreas Examinadas:	N/A
Período Auditado:	N/A

TOMO 1 de 1

PBX: (502) 2411-9395

**MINISTERIO DE EDUCACION
AUDITORIA INTERNA
INFORME O-DIDAI/SUB-164-2023
SIAD 626780**

Consejo o consultoría Interna, de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de auditoría CAI: 00034, respecto a la Auditoría de cumplimiento para verificar que la subvención asignada a los Institutos por Cooperativa se utilice conforme a la normativa legal vigente, en la Dirección Departamental de Educación de Escuintla

GUATEMALA, OCTUBRE 2023

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	3

INTRODUCCIÓN:

De conformidad con el nombramiento de auditoría, O-DIDAI/SUB-164-2023, de fecha 03 de octubre de 2023; fui designado para realizar consejo o consultoría Interna de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el Informe de Auditoría CAI: 00034, respecto a la Auditoría de cumplimiento para verificar que la subvención asignada a los Institutos por Cooperativa se utilice conforme a la normativa legal vigente, en la Dirección Departamental de Educación de Escuintla.

OBJETIVOS

GENERAL:

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

ESPECÍFICO:

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso o incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

De conformidad con el nombramiento O-DIDAI/SUB-164-2023, de fecha 03 de octubre de 2023, se efectuó el primer seguimiento a veintiséis (26) recomendaciones de 8 deficiencias, emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, como resultado del informe de auditoría CAI: 00034, respecto a la Auditoría de cumplimiento para verificar que la subvención asignada a los Institutos por Cooperativa se utilice conforme a la normativa legal vigente, en la Dirección Departamental de Educación de Escuintla. Estableciendo que las veintiséis (26) recomendaciones se encuentran en proceso.

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD

RECOMENDACIONES EN PROCESO (SR-1)

De conformidad con el formulario SR-1, seguimiento a recomendaciones firmado por los responsables de la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, se estableció que las recomendaciones de las deficiencias se encuentran en Proceso, debido a que la Señora Viceministra de Educación giró instrucciones al director Departamental de la DIEDUC de Escuintla, quienes presentaron documentos de soporte a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, sin presentar evidencia del cumplimiento a las recomendaciones, siendo estas las siguientes:

Instituto de Educación Diversificada por Cooperativa de Enseñanza, Arístides Crespo Villegas, la Gomera, Escuintla, que el director del instituto realice las gestiones siguientes:

1. Inscripción al Régimen de Seguridad Social de conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Acuerdo No. 1529 Reglamento de inscripción en el régimen de seguridad social.

2. Enviar los contratos suscritos al Ministerio de Trabajo de conformidad con el Artículo 28 del código de trabajo social.
3. Finalizar la gestión del pago de fianza de fidelidad de conformidad con el inciso e) Artículo 4º. Del Decreto No. 1986 Ley Orgánica del Departamento de Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional.
4. Actualizar registros del Libro de Bancos autorizado por Contraloría General de Cuentas.
5. Realice una consulta a Asesoría Jurídica de la DIEDUC de Escuintla para determinar si no es correcto realizar anticipos de sueldos a los empleados del Instituto de Educación Diversificada por Cooperativa de Enseñanza, Arístides Crespo Villegas, la Gomera, Escuintla, en virtud que los fondos con los que se están efectuando los anticipos provienen del Estado en donde no se da este tipo de práctica.

Dirección Departamental de Educación de Escuintla, que el director Departamental de Educación de Escuintla.

6. Gire instrucciones por escrito a la Jefe del Departamento Técnico Pedagógico para que en los planes de capacitación y actualización docente del Ministerio de Educación se incluya al personal docente de los Institutos de educación por cooperativa de enseñanza del Departamento de Escuintla.

Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, Colonia San Felipe, Escuintla, que el director del instituto realice las gestiones siguientes:

7. Inscripción al régimen de seguridad social de conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Acuerdo No. 1529 Reglamento de Inscripción en el régimen de seguridad social.
8. Suscriban contratos de trabajo y los envíen al Ministerio de Trabajo, de conformidad con los Artículos 18 y 28 del Código de trabajo y sus reformas.
9. Gire sus Instrucciones al Contador del establecimiento para que en el reverso de la caja fiscal detalle la integración de los rubros que integran el saldo de caja, tal como está diseñado en el formulario FORM 200-A-3 (utilizado para el registro de ingresos y egresos de caja fiscal), principalmente la cuota de operación escuela cuando proceda.

Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, Colonia Sebastopol, Escuintla, que el director del instituto realice las gestiones siguientes:

10. Inscripción al Régimen de Seguridad social de conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Acuerdo No. 1529 Reglamento de Inscripción en el régimen de seguridad social.
11. Envíen los contratos de trabajo al Ministerio de Trabajo de conformidad con el Artículo 28 del Código de trabajo.
12. Gire sus Instrucciones al Contador del establecimiento para que en el reverso de la caja fiscal detalle la integración de los rubros que integran el saldo de caja, tal como

está diseñado en el formulario FORM 200-A-3 (utilizado para el registro de ingresos y egresos de caja fiscal), principalmente la cuota de operación escuela cuando proceda.

Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, Colonia Cañaveral I, que el director del instituto realice las gestiones siguientes:

13. Inscripción al Régimen de Seguridad social de conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Acuerdo No. 1529 Reglamento de Inscripción en el régimen de seguridad social.
14. Suscriban contratos de trabajo y los envíen al Ministerio de Trabajo, de conformidad con los Artículos 18 y 28 del Código de trabajo y sus reformas.
15. Gire sus Instrucciones a la Secretaria-Contadora del establecimiento para que en el reverso de la caja fiscal detalle la integración de los rubros que integran el saldo de caja, tal como está diseñado en el formulario FORM 200-A-3 (utilizado para el registro de ingresos y egresos de caja fiscal), principalmente la cuota de operación escuela cuando proceda.

Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, Masagua, que el director del instituto realice las gestiones siguientes:

16. Inscripción del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, Masagua, Escuintla al Régimen de Seguridad social de conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Acuerdo No. 1529 Reglamento de Inscripción en el régimen de seguridad social.
17. Enviar los contratos suscritos al Ministerio de Trabajo de conformidad con el Artículo 28 del Código de trabajo y sus reformas.
18. Finalizar la gestión del pago de fianza de fidelidad de conformidad con el inciso e) Artículo 4º. Del Decreto No. 1986 Ley Orgánica del Departamento de Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional.
19. Gire sus Instrucciones al Contador del establecimiento para que en el reverso de la caja fiscal detalle la integración de los rubros que integran el saldo de caja, tal como está diseñado en el formulario FORM. 200-A-3 (utilizado para el registro de ingresos y egresos de caja fiscal), principalmente la cuota de operación escuela cuando proceda.

Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, Prof. Oscar Margarito Ronquillo Pineda, San Vicente Pacaya, que el director del instituto realice las gestiones siguientes:

20. Inscripción del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, Prof. Oscar Margarito Ronquillo Pineda, San Vicente Pacaya, Escuintla, al Régimen de Seguridad social de conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Acuerdo No. 1529 Reglamento de Inscripción en el régimen de seguridad social.
21. Enviar los contratos suscritos al Ministerio de Trabajo de conformidad con el Artículo 28 del Código de trabajo y sus reformas.

22. Finalizar la gestión del pago de fianza de fidelidad de conformidad con el inciso e) Artículo 4º, del Decreto No. 1986 Ley Orgánica del Departamento de Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional.
23. Gire sus Instrucciones a la Contadora del establecimiento para que en el reverso de la caja fiscal detalle la integración de los rubros que integran el saldo de caja, tal como está diseñado en el formulario FORM. 200-A-3 (utilizado para el registro de ingresos y egresos de caja fiscal), principalmente la cuota de operación escuela cuando proceda.

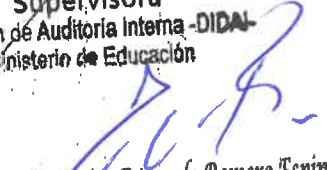
Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, Alejandro Luna Richardson, que el director del instituto realice las gestiones siguientes:

24. Inscripción del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, Alejandro Luna Richardson, Esquintla, al Régimen de Seguridad Social de conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Acuerdo No. 1529 Reglamento de Inscripción en el régimen de seguridad social.
25. Suscriban contratos de trabajo y los envíen al Ministerio de Trabajo de conformidad con los Artículos 18 y 28 del Código de trabajo y sus reformas.
26. Gire sus Instrucciones a la Contadora del establecimiento para que en el reverso de la caja fiscal detalle la integración de los rubros que integran el saldo de caja, tal como está diseñado en el formulario FORM. 200-A-3 (utilizado para el registro de ingresos y egresos de caja fiscal), principalmente la cuota de operación escuela cuando proceda.

El resultado que las recomendaciones estén en Proceso, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas y atraso en los procesos administrativos. Así mismo, se corre el riesgo de una sanción pecuniaria por parte de la Contraloría General de Cuentas, por no implementarlas acciones para el cumplimiento de las recomendaciones.

Derivado a que la Dirección de Auditoría Interna, realice el primer seguimiento a la recomendación de las deficiencias emitidas, determinando que se encuentran en proceso, queda bajo la responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Esquintla, realizar las acciones pendientes.


Licda. Mayra Iliana Hernández López
Supervisora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación


Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

ANEXOS

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES**

Entidad:	Dirección Departamental de Educación Escuintla		
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría interna de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el Informe de Auditoría CAI: 00034, respecto a la Auditoría de cumplimiento respecto a verificar que la subvención asignada a los Institutos por Cooperativa se utilice conforme a la normativa legal vigente, en la Dirección Departamental de Educación de Escuintla.		
Nombramiento Actual:	O-DIDA/SUB-164-2023	No. Informe de Seguimiento:	O-DIDA/SUB-164-2023
Auditor Encargado:	Lic. Ramón Lutín Pérez	Supervisor:	Mayra Iliana Hernández López

No.	Condición y Recomendación	Nombre del responsable	Situación		Observaciones
			Implementada	En Proceso	
1	Cumplimiento a la normativa legal vigente Deficiencias de control en la administración de la subvención otorgada al Instituto de Educación Diversificada por Cooperativa de Enseñanza, -Aristides Crespo Villegas-, La Gomera, Escuintla. En la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de mayo de 2023, en visita realizada el día 3 de agosto de 2023 al Instituto de Educación Diversificada por Cooperativa de Enseñanza, -Aristides Crespo Villegas-, la Gomera, Escuintla, se determinó lo siguiente: 1. No se encuentran inscritos en el Régimen de Seguridad Social de conformidad con el Artículo 6 del Acuerdo No. 1520 Reglamento de inscripción en el régimen de seguridad social.	Director del Instituto		X	Oficio VDA-851-2023, de fecha 19 de septiembre de 2023, firmado por la Señora Viceministra Administrativa, dirigido al Director Dirección Departamental de Educación de Escuintla. Indicando lo siguiente: ...Por este medio me dirijo a usted, con relación al resultado de la auditoría de cumplimiento, para verificar que la dirección a su cargo cumpla con establecer que la subvención asignada a los Institutos por Cooperativa se utilice conforme a la normativa legal vigente, según nombramiento No. NAI-034-2023.... ...En virtud de lo expuesto, se traslada el informe en mención, para que gire instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se realicen las acciones de seguimiento a la implementación de las recomendaciones formuladas por la Dirección de Auditoría Interna....

Lic. Ramón Lutín Pérez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
- OIDA -
Ministerio de Educación



Formulario SR-1

2.	No han realizado el pago de fianza de fidelidad de conformidad con el inciso e) Artículo 4º. Del Decreto No. 1986 Ley Orgánica del Departamento de Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional.				Oficio No. O-DIDAI/SUB-184-2023-1 de fecha 03/10/2023, el auditor actuante solicitó información de soporte que aseguren el cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, correspondiente a la subvención asignada a los Institutos por Cooperativa, según Informe CAI:00034.
3.	En la visita efectuada el 03 de agosto de 2023, se encontraron en los codos de las chequeras 4 cheques emitidos con los siguientes datos: no. 23101871, 54601866, 5320186 y 96401860 por Q. 2,250.00, Q. 2,250.00, Q. 2,250.00 y Q. 1,250.00 por concepto de pago de sueldos de mayo con fecha de emisión de los tres primeros 20 de abril de 2023 y el último por concepto de anticipo mayo de fecha 13 de abril de 2023. Así mismo la nómina de agosto de 2023 está firmada por 14 docentes, lo cual evidencia el pago anticipado de sueldos, acción que no se debe realizar porque el patrono pagará en virtud del cumplimiento del contrato o de la relación de trabajo vigente entre ambos. Base legal Artículo 88 del código de Trabajo y sus reformas.				Oficio Dirección No. 0320-2023, de fecha Escuintla, 25 de septiembre de 2023, firmado por el Director Departamental de Educación, dirigido a Jefe de la Sección de Aseguramiento de la Calidad, indicando literalmente lo siguiente: De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted para trasladar las recomendaciones de Auditoría Interna, -DIDAI- a los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, del 01 de enero al 31 de mayo siendo las siguientes: • Inscripción de los siete Institutos por Cooperativa de Educación al régimen social de conformidad con los que establece el artículo 6 del Acuerdo No. 1528, Reglamento de Inscripción en el régimen de seguridad social. Un Instituto del nivel diversificado y 6 del nivel Básico.
	Recomendaciones Que el Director del Instituto de Educación Diversificada por Cooperativa de Enseñanza, Aristides Crespo Villegas, la Gomera, Escuintla, realice las gestiones siguientes:				• Que se suscriban Contratos de
1.	Inscripción del Instituto de Educación Diversificada por Cooperativa de Enseñanza, Aristides Crespo Villegas, la				

Lic. Ramón Luján Pérez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
- DIDAI -
Ministerio de Educación



[Handwritten signature]

Formulario SR-1

Gomera, Escuintla, al Régimen de Seguridad Social de conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Acuerdo No. 1529 Reglamento de inscripción en el régimen de seguridad social.	trabajo y sean enviados al Ministerio de Trabajo de conformidad con los Artículos 18 y 28 del Código de Trabajo.
2. Enviar los contratos suscritos al Ministerio de Trabajo de conformidad con el Artículo 28 del código de trabajo social.	• Pago de Fianza de Fidelidad. • Actualización de Libro de Bancos.
3. Finalizar la gestión del pago de fianza de fidelidad de conformidad con el inciso e) Artículo 4º. Del Decreto No. 1986 Ley Orgánica del Departamento de Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional.	• Que el contador (a) del establecimiento para que en el reverso de la caja fiscal detalle la integración de los rubros que integran el saldo de caja, tal como está diseñado en el formulario FORM. 200-A-3. (utilizando para el registro de ingresos y egresos de Caja Fiscal), principalmente la cuota de operación escuela, cuando proceda.
4. Actualizar el Libro de Bancos autorizado por Contraloría General de Cuentas.	Oficio No.0293-2023, de fecha DTP/DDEE 04/10/2023, firmado por el Director Departamental de Educación, dirigido al auditor actuante, indicando lo siguiente: Se adjuntan documentos de soporte del informe requerido por Auditoría Interna NAI-034-023 sobre el cumplimiento de los Institutos por Cooperativa del Departamento de Escuintla.
5. Realice una consulta a Asesoría Jurídica de la DIDEUC de Escuintla para determinar si no es correcto realizar anticipos de sueldos a los empleados del Instituto de Educación Diversificada por Cooperativa de Enseñanza, Aristides Crespo Villegas, la Gomera, Escuintla, en virtud que los fondos con los que se están efectuando los anticipos provienen del Estado en donde no de da este tipo de práctica.	Oficio DIDEUC-ESCUINTLA-1465-2023, de fecha Escuintla, 4 de octubre de 2023, firmado por el Jefe Sección Aseguramiento de la Calidad a.i., dirigido a Junta Directiva Instituto de

Lic. Ramón Luján Pérez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
- DIDA -
Ministerio de Educación



Educación Diversificada por Cooperativa de Enseñanza, Aristides Crespo Villegas, Barrio Chipilapa, La Gomera, Escuintla, indicando lo siguiente: El motivo del presente es hacerles un recordatorio del cumplimiento de la normativa legal vigente, especialmente en atención a lo indicado por la Auditoría Interna realizada a su establecimiento con relación a:	1. Realizar las gestiones para Inscribirse en el Régimen de Seguridad Social de conformidad con el Artículo 6 del Acuerdo No. 1529 Reglamento de inscripción en el régimen de seguridad social. 2. Suscribir contratos de trabajo, de conformidad con el Artículo 18 del Código de trabajo y sus reformas, favor apersonarse al Ministerio de Trabajo previo a realizar esa acción. 3. Realizar el pago de fianzas de fidelidad de conformidad con el inciso e) Artículo 4º. Del Decreto No. 1986 Ley Orgánica del Departamento de Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional. 4. Actualizar su Libro de Banco para el registro de operaciones de conformidad con el inciso a) Artículo 10 del Acuerdo
---	---

Lic. Ramón Luján Pérez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
- DIDAJ -
Ministerio de Educación



Formulario SR-1

						Gubernativo No. 35-2015 Reglamento de la Ley de Institutos por cooperativa de Enseñanza. 5. Consulta en Asesoría Jurídica de la Dirección Departamental de Educación, para determinar si es correcto realizar anticipos de sueldos a los empleados, en virtud de que los fondos con los que se están efectuando los anticipos proviene del Estado en donde no se da este tipo de práctica. Se ruega que en un período no mayor de 10 días hábiles de notificado el presente oficio, presente las evidencias por escrito de la reunión y acta suscrita de las decisiones tomadas por esa Junta directiva en pleno. <u>Comentario de Auditoría</u> Debido a que se giró oficio por parte de la Señora Viceministra Administrativa y los responsables giraron oficios sin presentar evidencia del cumplimiento de las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna. Las recomendaciones quedan en proceso.
2	Cumplimiento a la normativa legal vigente	Deficiencias de control en la Dirección Departamental de Educación de Escuintla.	En la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, por el periodo comprendido	Director Departamental	X	Oficio VDA-851-2023, de fecha 19 de septiembre de 2023, firmado por la Señora Viceministra Administrativa, dirigido al Director Dirección Departamental de Educación de Escuintla, indicando lo siguiente: "... Por este medio me dirijo a usted, con

Lic. Ramón Luján Pérez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
- DIDAI -
Ministerio de Educación



Formulario SR-1

del 01 de enero al 31 de mayo de 2023, en verificación realizada a la gestión de la DIEDUC relacionada a Institutos por Cooperativa, no se encontró lo siguiente:

1. Que el personal docente y administrativo, de los Institutos por cooperativa seleccionados por medio de muestra: 1) INBACCOOP colonia San Felipe, 2) INBACCOOP Colonia Cañaveral I, 3) INBACCOOP Colonia Sebastopol, 4) INBACCOOP -Alejandro Luna Richardson- de Colonia Prados del Río, del municipio de Escuintla, 5) INBACCOOP de Masagua, 6) INBACCOOP -Prof. Oscar Margarito Ronquillo Pineda- de San Vicente Pacaya y 7) INDICOOP -Aristides Crespo Villegas- de la Gomera, hayan sido incluidos en los planes de capacitación y actualización docente del Ministerio de Educación de Acuerdo a los niveles y ciclos educativos atendidos de conformidad con el inciso f. Artículo 11 del Acuerdo Gubernativo No. 35-2015 Reglamento de la Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza.

Recomendaciones

Que el Director Departamental de Educación de Escuintla, gire instrucciones por escrito a la Jefe del Departamento Técnico Pedagógico para que en los planes de capacitación y actualización docente del Ministerio de Educación se incluya al personal docente de los Institutos de educación por cooperativa de enseñanza

relación al resultado de la auditoría de cumplimiento, para verificar que la dirección a su cargo cumpla con establecer que la subvención asignada a los Institutos por Cooperativa se utilice conforme a la normativa legal vigente, según nombramiento No. NAI-034-2023....

"...En virtud de lo expuesto, se trasladada el informe en mención, para que gire instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se realicen las acciones de seguimiento a la implementación de las recomendaciones formuladas por la Dirección de Auditoría Interna..."

Oficio No. O-DIDAI/SUB-164-2023-1 de fecha 03/10/2023, el auditor actuante solicitó información de soporte que aseguren el cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, correspondiente a la subvención asignada a los Institutos por Cooperativa, según Informe CAI-00034.

Oficio No. DIEDUC-ESC-DTP-0256-2023, de fecha Escuintla, 29 de agosto de 2023, firmado por el Jefe Departamento Técnico Pedagógico, dirigido a Jefe Sección entrega Educativa indicando lo siguiente:
"...Reciba un atento y cordial saludo, el presente es para solicitar sus buenos



Lic. Ramón Luján Pérez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
- DIDAI -
Ministerio de Educación

Formulario SR-1

del Departamento de Escuintla.

oficios a efecto sean incluidos los Institutos por Cooperativa del Ciclo Básico y diversificado en las capacitaciones que se programen a partir de la presente fecha; esto obedece a las recomendaciones de Auditoría Interna, según lo establece el Reglamento de Institutos por Cooperativa en el Artículo 11, inciso f....

Oficio Dirección No. 0321-2023 de fecha Escuintla, 25 de septiembre de 2023, firmado por Director Departamental de Educación, dirigido al Jefe Departamento Técnico Pedagógico, indicando lo siguiente: "...de manera atenta y respetuosa me dirijo a usted para trasladar las recomendaciones realizadas por Auditoría Interna -DIDA- a los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, del 01 de enero al 31 de mayo siendo las siguientes:

- Se incluya en los Planes de actualización docente del Ministerio de Educación al personal docente de los Institutos por Cooperativa de Enseñanza del Departamento de Escuintla.

Oficio No.0293-2023, de fecha DTPDDEE 04/10/2023, firmado por el Director Departamental de Educación, dirigido al auditor actuante, indicando lo siguiente: Se adjuntan documentos de



Lic. Ramón Luján Pérez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
- DIDA -
Ministerio de Educación

Formulario SR-1

					soporte del informe requerido por Auditoría Interna NAI-034-023 sobre el cumplimiento de los Institutos por Cooperativa del Departamento de Escuintla.
					<u>Comentario de Auditoría</u> Debido a que se giró oficio por parte de la Señora Viceministra de Educación y los responsables giraron oficios sin presentar evidencia del cumplimiento de las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna. Motivo por el cual la presente recomendación se encuentra en Proceso.
3	Cumplimiento a la normativa legal vigente Deficiencias de control en la administración de la subvención otorgada al Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, Colonia San Felipe, Escuintla En la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de mayo de 2023, en visita realizada el 24 de julio de 2023 al Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, Colonia San Felipe, Escuintla, se determinó lo siguiente: 1. No se encuentran inscritos en el régimen de Seguridad Social de conformidad con el Artículo 6 del Acuerdo No. 1529 Reglamento de Inscripción en el régimen de seguridad social.	Director del Instituto	X		Oficio VDA-851-2023, de fecha 19 de septiembre de 2023, firmado por la Señora Viceministra Administrativa, dirigido al Director Dirección Departamental de Educación de Escuintla. Indicando lo siguiente: "...Por este medio me dirijo a usted, con relación al resultado de la auditoría de cumplimiento, para verificar que la dirección a su cargo cumpla con establecer que la subvención asignada a los Institutos por Cooperativa se utilice conforme a la normativa legal vigente, según nombramiento No. NAI-034-2023..." "...En virtud de lo expuesto, se traslada el informe en mención, para que gire instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se realicen las acciones de seguimiento a la

Lic. Ramón Luján Pérez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
- DIDA -
Ministerio de Educación



Formulario SR-1

2. No han suscrito contratos de trabajo, de conformidad con el Artículo 18 del Código de Trabajo y sus reformas.					Implementación de las recomendaciones formuladas por la Dirección de Auditoría Interna....
3. No hay integración del saldo de caja fiscal del mes de mayo 2023 en el reverso de la hoja, tal como esta diseñado en el formulario FORM 200-A-3 (utilizado para el registro de ingresos y egresos de caja fiscal) el cual consiste en detallar los rubros que integran el saldo de caja, principalmente la cuota de operación escuela.					Oficio No. O-DIDAI/SUB-164-2023-1 de fecha 03/10/2023, el auditor actuante solicitó información de soporte que aseguren el cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, correspondiente a la subvención asignada a los Institutos por Cooperativa, según Informe CAI:00034.
Recomendaciones Que el Director del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, Colonia San Felipe, Escuintla, realice las gestiones siguientes:					Oficio Dirección No. 0320-2023, de fecha Escuintla, 25 de septiembre de 2023, firmado por el Director Departamental de Educación, dirigido a Jefe de la Sección de Aseguramiento de la Calidad, indicando literalmente lo siguiente: De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted para trasladar las recomendaciones de Auditoría Interna, -DIDAI- a los Institutos de Educación Cooperativa por Enseñanza, del 01 de enero al 31 de mayo siendo las siguientes:
1. inscripción del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, Colonia San Felipe, Escuintla al Régimen de Seguridad social de conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Acuerdo No. 1529 Reglamento de Inscripción en el régimen de seguridad social.					• Inscripción de los siete Institutos por Cooperativa de Educación al régimen social de conformidad con los que establece el artículo 6 del Acuerdo No. 1529, Reglamento de Inscripción en el régimen de seguridad social. Un
2. Suscriban contratos de trabajo y los envíen al Ministerio de Trabajo, de conformidad con los Artículos 18 y 28 del Código de trabajo y sus reformas.					
3. Gire sus Instrucciones al Contador del establecimiento para que en el reverso					



Lic. Ramón Luis Pérez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
- DIDAI -
Ministerio de Educación

Formulario SR-1

de la caja fiscal detalle la integración de los rubros que integran el saldo de caja, tal como está diseñado en el formulario FORM 200-A-3 (utilizado para el registro de ingresos y egresos de caja fiscal), principalmente la cuota de operación escuela cuando proceda.

Instituto del nivel diversificado y 6 del nivel Básico.

- Que se suscriban Contratos de trabajo y sean enviados al Ministerio de Trabajo de conformidad con los Artículos 18 y 28 del Código de Trabajo.
- Pago de Fianza de Fidelidad.
- Actualización de Libro de Bancos.
- Que el contador (a) del establecimiento para que en el reverso de la caja fiscal detalle la integración de los rubros que integran el saldo de caja, tal como está diseñado en el formulario FORM. 200-A-3. (utilizando para el registro de ingresos y egresos de Caja Fiscal), principalmente la cuota de operación escuela, cuando proceda.

Oficio No.0293-2023, de fecha DTP/DDEE 04/10/2023, firmado por el Director Departamental de Educación, dirigido al auditor actuante, indicando lo siguiente: Se adjuntan documentos de soporte del informe requerido por Auditoría Interna NAI-034-023 sobre el cumplimiento de los Institutos por Cooperativa del Departamento de Escuintla.

Lic. Ramón Luján Pérez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
- OIDA -
Ministerio de Educación



Oficio DEDUC-ESCUINTLA-1459-2023, de fecha Escuintla, 4 de octubre de 2023, firmado por el Jefe Sección de Aseguramiento de la Calidad a.i., dirigido a Junta Directiva Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, Colonia San Felipe, Escuintla, indicando lo siguiente: El motivo del presente es hacerles un recordatorio del cumplimiento de la normativa legal vigente, especialmente en atención a lo indicado por la Auditoría Interna realizada a su establecimiento con relación a:

1. Realizar las gestiones para inscribirse en el Régimen de Seguridad Social de conformidad con el Artículo 6 del Acuerdo No. 1529 Reglamento de Inscripción en el régimen de seguridad social.
2. Suscribir contratos de trabajo, de conformidad con el Artículo 18 del Código de trabajo y sus reformas, favor apersonarse al Ministerio de Trabajo previo a realizar esa acción.
3. Integrar los saldos de caja fiscal, como lo indica el informe de Auditoría.

Se ruega que en un período no mayor de 10 días hábiles de notificado el presente oficio, presente las evidencias por escrito de la reunión y acta suscrita

Lic. Ramón Lutián Pérez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
- OIDA -
Ministerio de Educación



Formulario SR-1

						de las decisiones tomadas por esa Junta directiva en pleno.
						Comentario de Auditoría Debido a que se giró oficio por parte de la Señora Viceministra Administrativa y los responsables giraron oficios sin presentar evidencia del cumplimiento de las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna. Las recomendaciones quedan en proceso.
4	Cumplimiento a la normativa legal vigente	Deficiencias de control en la administración de la subvención otorgada al Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, Colonia Sebastopol, Escuintla.	En la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de mayo de 2023, en visita realizada el 26 de julio de 2023 al Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, Colonia Sebastopol, Escuintla, se determinó lo siguiente:	Director del Instituto	X	Oficio VDA-851-2023, de fecha 19 de septiembre de 2023, firmado por la Señora Viceministra Administrativa, dirigido al Director Dirección Departamental de Educación de Escuintla. Indicando lo siguiente: ...Por este medio me dirijo a usted, con relación al resultado de la auditoría de cumplimiento, para verificar que la dirección a su cargo cumpla con establecer que la subvención asignada a los Institutos por Cooperativa se utilice conforme a la normativa legal vigente, según nombramiento No. NAI-034-2023... ...En virtud de lo expuesto, se traslada el informe en mención, para que gire instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se realicen las acciones de seguimiento a la implementación de las recomendaciones formuladas por la Dirección de Auditoría Interna...

Lic. Ramón Luitín Pérez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
-DIDAI-
Ministerio de Educación



28 del Código de trabajo.

3. No hay integración del saldo de caja fiscal del mes de mayo 2023 en el reverso de la hoja, tal como está diseñado en el formulario FORM 200-A-3 (utilizado para el registro de ingresos y egresos de caja fiscal) el cual consiste en detallar los rubros que integran el saldo de caja, principalmente la cuota de operación escuela.

Recomendaciones

Que el Director del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, Colonia Sebastopol, Escuintla, realice las gestiones siguientes:

1. Inscripción del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, Colonia Sebastopol, Escuintla al Régimen de Seguridad social de conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Acuerdo No. 1529 Reglamento de Inscripción en el régimen de seguridad social.
2. Envíen los contratos de trabajo al Ministerio de Trabajo de conformidad con el Artículo 28 del Código de trabajo.
3. Gire sus Instrucciones al Contador del establecimiento para que en el reverso de la caja fiscal detalle la integración de los rubros que integran el saldo de caja, tal como está diseñado en el formulario FORM 200-A-3 (utilizado para el registro

Lic. Ramón Lutiñ Pérez

AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna

Ministerio de Educación
- Digital -

Página 13 de 32



de ingresos y egresos de caja fiscal), principalmente la cuota de operación escuela cuando proceda.

trabajo y sean enviados al Ministerio de Trabajo de conformidad con los Artículos 18 y 28 del Código de Trabajo,

- Pago de Fianza de Fidelidad.
- Actualización de Libro de Bancos.
- Que el contador (a) del establecimiento para que en el reverso de la caja fiscal detalle la integración de los rubros que integran el saldo de caja, tal como está diseñado en el formulario FORM. 200-A-3. (utilizando para el registro de ingresos y egresos de Caja Fiscal), principalmente la cuota de operación escuela, cuando proceda.

Oficio No.0293-2023, de fecha DTP/DDEE 04/10/2023, firmado por el Director Departamental de Educación, dirigido al auditor actuante, indicando lo siguiente: Se adjuntan documentos de soporte del informe requerido por Auditoría Interna NAI-034-023 sobre el cumplimiento de los Institutos por Cooperativa del Departamento de Escuintla.

Oficio DIEDUC-ESCUINTLA-1461-2023, de fecha Escuintla, 4 de octubre de 2023, firmado por el Jefe Sección Aseguramiento de la Calidad a.i., dirigiendo a Junta Directiva, Instituto de

Lic. Ramón Lutián Pérez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
-DIDAI-
Ministerio de Educación

Página 14 de 32

Formulario SR-1

Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, Colonia Sebastopol, Escuintla, indicando lo siguiente: El motivo del presente es hacerles un recordatorio del cumplimiento de la normativa legal vigente, especialmente en atención a lo indicado por la Auditoría Interna realizada a su establecimiento con relación a:							
1. Realizar las gestiones para inscribirse en el Régimen de Seguridad Social de conformidad con el Artículo 6 del Acuerdo No. 1529 Reglamento de Inscripción en el régimen de seguridad social.							
2. Suscribir contratos de trabajo, de conformidad con el Artículo 18 del Código de trabajo y sus reformas, favor apersonarse al Ministerio de Trabajo previo a realizar esa acción.							
3. Integrar los saldos de caja fiscal, como lo indica el informe de Auditoría.							
Se ruega que en un período no mayor de 10 días hábiles de notificado el presente oficio, presente las evidencias por escrito de la reunión y acta suscrita de las decisiones tomadas por esa Junta directiva en pleno.							

Lic. Ramón Luján Pérez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
- DIDA -
Ministerio de Educación



Formulario SR-1

						Comentario de Auditoría Debido a que se giró oficio por parte de la Señora Viceministra Administrativa y los responsables giraron oficios sin presentar evidencia del cumplimiento de las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna. Las recomendaciones quedan en proceso.
5	Cumplimiento a la normativa legal vigente Deficiencias de control en la administración de la subvención otorgada al Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, Colonia Cañaveral I, Escuintla. En la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de mayo de 2023, en visita realizada el 28 de julio de 2023 al Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, Colonia Cañaveral I, Escuintla, se determinó lo siguiente: 1. No se encuentran inscritos en el régimen de Seguridad Social de conformidad con el Artículo 6 del Acuerdo No. 1529 Reglamento de Inscripción en el régimen de seguridad social. 2. No han suscrito contratos de trabajo durante el presente año de conformidad con el Artículo 18 de Código de Trabajo y sus reformas 3. No hay integración del saldo de caja	Director del Instituto				Oficio VDA-851-2023, de fecha 19 de septiembre de 2023, firmado por la Señora Viceministra Administrativa, dirigido al Director Dirección Departamental de Educación de Escuintla. Indicando lo siguiente: *...Por este medio me dirijo a usted, con relación al resultado de la auditoría de cumplimiento, para verificar que la dirección a su cargo cumpla con establecer que la subvención asignada a los Institutos por Cooperativa se utilice conforme a la normativa legal vigente, según nombramiento No. NAI-034-2023... *...En virtud de lo expuesto, se traslada el informe en mención, para que gire instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se realicen las acciones de seguimiento a la implementación de las recomendaciones formuladas por la Dirección de Auditoría Interna... Oficio No. O-DIDA/SUB-164-2023-1 de fecha 03/10/2023, el auditor actuante solicitó información de soporte

Lic. Ramón Eulín Pérez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
- DIDA -
Ministerio de Educación



Formulario SR-1

fiscal del mes de mayo 2023 en el reverso de la hoja, tal como está diseñado en el formulario FORM 200-A-3 (utilizado para el registro de ingresos y egresos de caja fiscal) el cual consiste en detallar los rubros que integran el saldo de caja, principalmente la cuota de operación escuela.			que aseguren el cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, correspondiente a la subvención asignada a los Institutos por Cooperativa, según Informe CAI:00034.
Recomendaciones Que el Director del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, Colonia Cañaveral I, Escuintla, realice las gestiones siguientes:			Oficio Dirección No. 0320-2023, de fecha Escuintla, 25 de septiembre de 2023, firmado por el Director Departamental de Educación, dirigido a Jefe de la Sección de Aseguramiento de la Calidad, indicando literalmente lo siguiente: De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted para trasladar las recomendaciones de Auditoría Interna, -DIDAI- a los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, del 01 de enero al 31 de mayo siendo las siguientes:
1. Inscripción del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, Colonia Cañaveral I, Escuintla al Régimen de Seguridad social de conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Acuerdo No. 1529 Reglamento de Inscripción en el régimen de seguridad social.			• Inscripción de los siete Institutos por Cooperativa de Educación al régimen social de conformidad con los que establece el artículo 6 del Acuerdo No. 1529, Reglamento de Inscripción en el régimen de seguridad social. Un Instituto del nivel diversificado y 6 del nivel Básico.
2. Suscriban contratos de trabajo y los envíen al Ministerio de Trabajo, de conformidad con los Artículos 18 y 28 del Código de trabajo y sus reformas.			• Que se suscriban Contratos de trabajo y sean enviados al Ministerio de Trabajo de conformidad con los Artículos 18

Lic. Ramón Luján Pérez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
- DIDAI -
Ministerio de Educación



Formulario SR-1

operación escuela cuando proceda.	y 28 del Código de Trabajo. • Pago de Fianza de Fidelidad. • Actualización de Libro de Bancos. • Que el contador (a) del establecimiento para que en el reverso de la caja fiscal detalle la integración de los rubros que integran el saldo de caja, tal como está diseñado en el formulario FORM. 200-A-3. (utilizando para el registro de ingresos y egresos de Caja Fiscal), principalmente la cuota de operación escuela, cuando proceda.	Oficio No.0293-2023, de fecha DTP/DDEE 04/10/2023, firmado por el Director Departamental de Educación, dirigido al auditor actuante, indicando lo siguiente: Se adjuntan documentos de soporte del informe requerido por Auditoría Interna NAI-034-023 sobre el cumplimiento de los Institutos por Cooperativa del Departamento de Escuintla. Oficio DIDEUC-ESCUINTLA-1460-2023, de fecha Escuintla, 4 de octubre de 2023, firmado por el Jefe Sección Aseguramiento de la Calidad a.i., dirigido a Junta Directiva Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, Colonia Cañaveral 1, Escuintla, indicando lo siguiente: FI
--	---	--

Lic. Ramón Lutiñ Pérez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
- DIDAI -
Ministerio de Educación



Formulario SR-1

motivo del presente es hacerles un recordatorio del cumplimiento de la normativa legal vigente, especialmente en atención a lo indicado por la Auditoría Interna realizada a su establecimiento con relación a:

1. Realizar las gestiones para inscribirse en el Régimen de Seguridad Social de conformidad con el Artículo 6 del Acuerdo No. 1529 Reglamento de Inscripción en el régimen de seguridad social.
2. Suscribir contratos de trabajo, de conformidad con el Artículo 18 del Código de trabajo y sus reformas, favor apersonarse al Ministerio de Trabajo previo a realizar esa acción.
3. Integrar los saldos de caja fiscal, como lo indica el informe de Auditoría.

Se ruega que en un periodo no mayor de 10 días hábiles de notificado el presente oficio, presente las evidencias por escrito de la reunión y acta suscrita de las decisiones tomadas por esa Junta directiva en pleno.

Comentario de Auditoría
Debido a que se giró oficio por parte de la Señora Viceministra Administrativa y los responsables giraron oficios sin presentar evidencia del cumplimiento

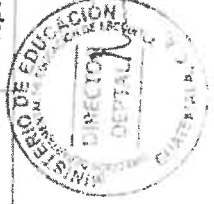
Lic. Ramón Lutín Pérez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
- DIDA -
Ministerio de Educación



Formulario SR-1

					de las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna. Motivo por el cual la presente recomendación se encuentra en Proceso.
6	Cumplimiento a la normativa legal vigente Deficiencias de control en la administración de la subvención otorgada al Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, Masagua, Escuintla. En la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de mayo de 2023, en visita realizada el 01 de agosto de 2023 al Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, Masagua, Escuintla, se determinó lo siguiente: 1. No se encuentran inscritos en el régimen de Seguridad Social de conformidad con el Artículo 6 del Acuerdo No. 1529 Reglamento de Inscripción en el régimen de seguridad social. 2. No ha realizado el pago de fianza de fidelidad de conformidad con el inciso e) Artículo 4º Del Decreto No. 1986 Ley Orgánica del Departamento de Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional. 3. No hay integración del saldo de caja fiscal del mes de mayo 2023 en el reverso de la hoja, tal como está diseñado en el formulario FORM 200-A-3 (utilizado para el registro de ingresos y	Director del Instituto	Oficio VDA-851-2023, de fecha 19 de septiembre de 2023, firmado por la Señora Viceministra Administrativa, dirigido al Director Dirección Departamental de Educación de Escuintla. Indicando lo siguiente: "...Por este medio me dirijo a usted, con relación al resultado de la auditoría de cumplimiento, para verificar que la dirección a su cargo cumpla con establecer que la subvención asignada a los Institutos por Cooperativa se utilice conforme a la normativa legal vigente, según nombramiento No. NAI-034-2023...." "...En virtud de lo expuesto, se traslada el informe en mención, para que gire instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se realicen las acciones de seguimiento a la implementación de las recomendaciones formuladas por la Dirección de Auditoría Interna...." Oficio No. O-DIDA/SUB-164-2023-1 de fecha 03/10/2023, el auditor actuante solicitó información de soporte que aseguren el cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, correspondiente a la subvención		

Lic. Ramón Luján Pérez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
- DIDA -
Ministerio de Educación



Formulario SR-1

egresos de caja fiscal) el cual consiste en detallar los rubros que integran el saldo de caja, principalmente la cuota de operación escuela.				asignada a los Institutos por Cooperativa, según Informe CAI/00034.
Recomendaciones Que el Director del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, Masagua, Escuintla, realice las gestiones siguientes: 1. Inscripción del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, Masagua, Escuintla al Régimen de Seguridad social de conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Acuerdo No. 1529 Reglamento de Inscripción en el régimen de seguridad social. 2. Enviar los contratos suscritos al Ministerio de Trabajo de conformidad con el Artículo 28 del Código de trabajo y sus reformas. 3. Finalizar la gestión del pago de fianza de fidelidad de conformidad con el inciso e) Artículo 4º. Del Decreto No. 1986 Ley Orgánica del Departamento de Fianzas del Crédito Hipotecario nacional. 4. Gire sus Instrucciones al Contador del establecimiento para que en el reverso de la caja fiscal detalle la integración de los rubros que integran el saldo de caja, tal como está diseñado en el formulario FORM. 200-A-3 (utilizado para el registro de ingresos y egresos de caja				Oficio Dirección No. 0320-2023, de fecha Escuintla, 25 de septiembre de 2023, firmado por el Director Departamental de Educación, dirigido a Jefe de la Sección de Aseguramiento de la Calidad, indicando literalmente lo siguiente: De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted para trasladar las recomendaciones de Auditoría Interna, -DIDAI- a los Institutos de Educación Cooperativa de Enseñanza, del 01 de enero al 31 de mayo siendo las siguientes: • Inscripción de los siete Institutos por Cooperativa de Educación al régimen social de conformidad con los que establece el artículo 6 del Acuerdo No. 1529, Reglamento de Inscripción en el régimen de seguridad social. Un Instituto del nivel diversificado y 6 del nivel Básico. • Que se suscriban Contratos de trabajo y sean enviados al Ministerio de Trabajo de conformidad con los Artículos 18 y 28 del Código de Trabajo. • Pago de Fianza de Fidelidad.

Lic. Ramón Luitín Pérez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
- DIDAI -
Ministerio de Educación



Formulario SR-1

fiscal), principalmente la cuota de operación escuela cuando proceda.	- Actualización de Libro de Bancos. - Que el contador (a) del establecimiento para que en el reverso de la caja fiscal detalle la integración de los rubros que integran el saldo de caja, tal como está diseñado en el formulario FORM. 200-A-3. (utilizando para el registro de ingresos y egresos de Caja Fiscal), principalmente la cuota de operación escuela, cuando proceda.	Oficio No.0293-2023, de fecha DTP/DDEE 04/10/2023, firmado por el Director Departamental de Educación, dirigido al auditor actuante, indicando lo siguiente: Se adjuntan documentos de soporte del informe requerido por Auditoría Interna NAI-034-023 sobre el cumplimiento de los Institutos por Cooperativa del Departamento de Escuintla.	Oficio DIEDUC-ESCUINTLA-1463-2023, de fecha Escuintla, 4 de octubre de 2023, firmado por el Jefe Sección Aseguramiento de la Calidad a.i., dirigido a Junta Directiva Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, Masagua, Escuintla, indicando lo siguiente: El motivo del presente es hacerles un recordatorio del cumplimiento de la normativa legal vigente, especialmente en atención a lo indicado por la Auditoría Interna
---	--	--	--

Lic. Ramón Lutín Pérez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
- DIDA -
Ministerio de Educación



	realizada a su establecimiento con relación a:
1.	Realizar las gestiones para inscribirse en el Régimen de Seguridad Social de conformidad con el Artículo 6 del Acuerdo No. 1529 Reglamento de Inscripción en el régimen de seguridad social.
2.	Suscribir contratos de trabajo, de conformidad con el Artículo 18 del Código de trabajo y sus reformas, favor apersonarse al Ministerio de Trabajo previo a realizar esa acción.
3.	Realizar el pago de fianzas de fidelidad de conformidad con el inciso e) Artículo 4º del Decreto No. 1986 Ley Orgánica del Departamento de Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional.
4	Integrar los saldos de caja fiscal, como lo indica el informe de Auditoría. Se ruega que en un período no mayor de 10 días hábiles de notificado al presente oficio, presente las evidencias por escrito de la reunión y acta suscrita de las decisiones tomadas por esa Junta directiva en pleno.

Lic. Ramón Lutiñ Pérez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
- DIDAI -
Ministerio de Educación



Formulario SR-1

						Comentario de Auditoría Debido a que se giró oficio por parte de la Señora Viceministra Administrativa y los responsables giraron oficios sin presentar evidencia del cumplimiento de las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna. Las recomendaciones quedan en proceso.
7	Cumplimiento a la normativa legal vigente	Deficiencias de control en la administración de la subvención otorgada al Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, -Prof. Oscar Margarito Ronquillo Pineda-, San Vicente Pacaya, Escuintla.	Director del Instituto			Oficio VDA-851-2023, de fecha 19 de septiembre de 2023, firmado por la Señora Viceministra Administrativa, dirigido al Director Dirección Departamental de Educación de Escuintla. Indicando lo siguiente: "...Por este medio me dirijo a usted, con relación al resultado de la auditoría de cumplimiento, para verificar que la dirección a su cargo cumpla con establecer que la subvención asignada a los Institutos por Cooperativa se utilice conforme a la normativa legal vigente, según nombramiento No. NAI-034-2023..."
	1. No se encuentran inscritos en el régimen de Seguridad Social de conformidad con el Artículo 6 del Acuerdo No. 1529 Reglamento de Inscripción en el régimen de seguridad social.	En la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de mayo de 2023, en visita realizada el 02 de agosto de 2023 al Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, -Prof. Oscar Margarito Ronquillo Pineda-, San Vicente Pacaya, Escuintla, se determinó lo siguiente:				"...En virtud de lo expuesto, se trasladada el informe en mención, para que gire instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se realicen las acciones de seguimiento a la implementación de las recomendaciones formuladas por la Dirección de Auditoría Interna..."
	2. Contratos de trabajo del presente año no han sido enviados al Ministerio de trabajo de conformidad con el Artículo 28 del Código de trabajo.					Oficio No. O-DIDA/SUB-164-2023-1 de fecha 03/10/2023, el auditor actuante solicitó información de soporte

Lic. Ramón Lutín Pérez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
- DIDA -
Ministerio de Educación



Formulario SR-1

3. No ha realizado el pago de fianza de fidelidad de conformidad con el inciso e) Artículo 4º del Decreto No. 1986 Ley Orgánica del Departamento de Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional.				que aseguren el cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, correspondiente a la subvención asignada a los Institutos por Cooperativa, según Informe CAI:00034.
4. No hay integración del saldo de caja fiscal del mes de mayo 2023 en el reverso de la hoja, tal como está diseñado en el formulario FORM. 200-A-3 (utilizado para el registro de ingresos y egresos de caja fiscal) el cual consiste en detallar los rubros que integran el saldo de caja, principalmente la cuota de operación escuela.				Oficio Dirección No. 0320-2023, de fecha Escuintla, 25 de septiembre de 2023, firmado por el Director Departamental de Educación, dirigido a Jefe de la Sección de Aseguramiento de la Calidad, indicando literalmente lo siguiente: De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted para trasladar las recomendaciones de Auditoría Interna, -DIDAI- a los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, del 01 de enero al 31 de mayo siendo las siguientes:
1. Inscripción del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, Prof. Oscar Margarito Ronquillo Pineda, San Vicente Pacaya, Escuintla, realice las gestiones siguientes:				• Inscripción de los siete Institutos por Cooperativa de Educación al régimen social de conformidad con los que establece el artículo 6 del Acuerdo No. 1529, Reglamento de Inscripción en el régimen de seguridad social. Un Instituto del nivel diversificado y 6 del nivel Básico.
2. Enviar los contratos suscritos al Ministerio de Trabajo de conformidad con el Artículo 28 del Código de trabajo y sus reformas.				• Que se suscriban Contratos de trabajo y sean enviados al Ministerio de Trabajo de conformidad con los Artículos 18

Lic. Ramón Lutián Pérez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
- DIDAI -
Ministerio de Educación



Formulario SR-1

3. Finalizar la gestión del pago de fianza de fidelidad de conformidad con el inciso e) Artículo 4º. del Decreto No. 1986 Ley Orgánica del Departamento de Fianzas del Crédito Hipotecario nacional.					y 28 del Código de Trabajo.
4. Gire sus Instrucciones a la Contadora del establecimiento para que en el reverso de la caja fiscal detalle la integración de los rubros que integran el saldo de caja, tal como está diseñado en el formulario FORM. 200-A-3 (utilizado para el registro de ingresos y egresos de caja fiscal), principalmente la cuota de operación escuela cuando proceda.					• Pago de Fianza de Fidelidad. • Actualización de Libro de Bancos. • Que el contador (a) del establecimiento para que en el reverso de la caja fiscal detalle la integración de los rubros que integran el saldo de caja, tal como está diseñado en el formulario FORM. 200-A-3. (utilizando para el registro de ingresos y egresos de Caja Fiscal), principalmente la cuota de operación escuela, cuando proceda.
					Oficio No.0293-2023, de fecha DTP/DDEE 04/10/2023, firmado por el Director Departamental de Educación, dirigido al auditor actuante, indicando lo siguiente: Se adjuntan documentos de soporte del informe requerido por Auditoría Interna NAI-034-023 sobre el cumplimiento de los Institutos por Cooperativa del Departamento de Escuintla.
					Oficio DIDEUC-ESCUINTLA-1464-2023, de fecha Escuintla, 4 de octubre de 2023, firmado por el Jefe Sección Aseguramiento de la Calidad a.i., dirigido a Junta Directiva Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Escuintla, "Oscar Margarito Roncillo Pineda", San Vicente

Lic. Ramón Lutín Pérez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
- DIDA -
Ministerio de Educación



Formulario SR-1

Pacaya, Escuintla, indicando lo siguiente: El motivo del presente es hacerles un recordatorio del cumplimiento de la normativa legal vigente, especialmente en atención a lo indicado por la Auditoría Interna realizada a su establecimiento con relación a:	1. Realizar las gestiones para inscribirse en el Régimen de Seguridad Social de conformidad con el Artículo 6 del Acuerdo No. 1529 Reglamento de Inscripción en el régimen de seguridad social.	2. Suscribir contratos de trabajo, de conformidad con el Artículo 18 del Código de trabajo y sus reformas, favor apersonarse al Ministerio de Trabajo previo a realizar esa acción.	3. Realizar el pago de fianzas de fidelidad de conformidad con el inciso e) Artículo 4º del Decreto No. 1986 Ley Orgánica del Departamento de Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional.	4. Integrar los saldos de caja fiscal, como lo indica el informe de Auditoría.	Se ruega que en un periodo no mayor de 10 días hábiles de notificado el presente oficio, presente las evidencias.
--	--	--	--	---	--

Lic. Ramón Lutiñ Pérez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
- DIDA -
Ministerio de Educación



Formulario SR-1

					por escrito de la reunión y acta suscrita de las decisiones tomadas por esa Junta directiva en pleno. Comentario de Auditoría Debido a que se giró oficio por parte de la Señora Viceministra Administrativa y los responsables giraron oficios sin presentar evidencia del cumplimiento de las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna. Se determina que están en proceso.
8	Cumplimiento a la normativa legal vigente Deficiencias de control en la administración de la subvención otorgada al Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, - Alejandro Luna Richardson-, Escuintla. En la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de mayo de 2023, en visita realizada el 07 de agosto de 2023 al Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, -Alejandro Luna Richardson-, Escuintla, se determinó lo siguiente:	Directora del Instituto			Oficio VDA-851-2023, de fecha 19 de septiembre de 2023, firmado por la Señora Viceministra Administrativa, dirigido al Director Dirección Departamental de Educación de Escuintla. Indicando lo siguiente: "...Por este medio me dirijo a usted, con relación al resultado de la auditoría de cumplimiento, para verificar que la dirección a su cargo cumpla con establecer que la subvención asignada a los Institutos por Cooperativa se utilice conforme a la normativa legal vigente, según nombramiento No. NAL-034-2023..." "...En virtud de lo expuesto, se traslada el informe en mención, para que gire instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se realicen las acciones de seguimiento a las implementaciones de las recomendaciones formuladas por la Dirección de Auditoría Interna..."

1. No se encuentran inscritos en el régimen de Seguridad Social de conformidad con el Artículo 6 del Acuerdo No. 1529 Reglamento de Inscripción en el régimen de seguridad social.
2. No han suscrito contratos de trabajo durante el presente año de conformidad

Lic. Ramón Luján Pérez
AUDITOR INTERNO
 Dirección de Auditoría Interna
 - DIDA -
 Ministerio de Educación



Formulario SR-1

con el Artículo 18 del Código de trabajo y sus reformas.			Oficio No. O-DIDAI/SUB-164-2023-1 de fecha 03/10/2023, el auditor actuante solicitó información de soporte que aseguren el cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, correspondiente a la subvención asignada a los Institutos por Cooperativa, según informe CAI:00034.
3. No hay integración del saldo de caja fiscal del mes de mayo 2023 en el reverso de la hoja, tal como está diseñado en el formulario FORM. 200-A-3 (utilizado para el registro de ingresos y egresos de caja fiscal) el cual consiste en detallar los rubros que integran el saldo de caja, principalmente la cuota de operación escuela.			Oficio Dirección No. 0320-2023, de fecha Escuintla, 25 de septiembre de 2023, firmado por el Director Departamental de Educación, dirigido a Jefe de la Sección de Aseguramiento de la Calidad, indicando literalmente lo siguiente: De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted para trasladar las recomendaciones de Auditoría Interna, -DIDAI- a los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, del 01 de enero al 31 de mayo siendo las siguientes:
Recomendaciones Que la Directora del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, Alejandro Luna Richardson, Escuintla, realice las gestiones siguientes:			• Inscripción de los siete Institutos por Cooperativa de Educación al régimen social de conformidad con los que establece el artículo 6 del Acuerdo No. 1529, Reglamento de Inscripción en el régimen de seguridad social. Un Instituto del nivel diversificado y 6 del nivel Básico.
1. Inscripción del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, Alejandro Luna Richardson, Escuintla, al Régimen de Seguridad Social de conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Acuerdo No. 1529 Reglamento de Inscripción en el régimen de seguridad social.			
2. Suscriban contratos de trabajo y los envíen al Ministerio de Trabajo de conformidad con los Artículos 18 y 28 del Código de trabajo y sus reformas.			
3. Gire sus Instrucciones a la Contadora del establecimiento para que en el reverso de la caja fiscal detalle la integración de los rubros que integran el			

Lic. Ramon Lutín Pérez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
-DIDAI-
Ministerio de Educación



Formulario SR-1

saldo de caja, tal como está diseñado en el formulario FORM. 200-A-3 (utilizado para el registro de ingresos y egresos de caja fiscal), principalmente la cuota de operación escuela cuando proceda.				• Que se suscriban Contratos de trabajo y sean enviados al Ministerio de Trabajo de conformidad con los Artículos 18 y 28 del Código de Trabajo. • Pago de Fianza de Fidelidad. • Actualización de Libro de Bancos. • Que el contador (a) del establecimiento para que en el reverso de la caja fiscal detalle la integración de los rubros que integran el saldo de caja, tal como está diseñado en el formulario FORM. 200-A-3. (utilizando para el registro de ingresos y egresos de Caja Fiscal), principalmente la cuota de operación escuela, cuando proceda.
				Oficio No.0293-2023, de fecha DTP/DDEE 04/10/2023, firmado por el Director Departamental de Educación, dirigido al auditor actuante, indicando lo siguiente: Se adjuntan documentos de soporte del informe requerido por Auditoría Interna NA1-034-023 sobre el cumplimiento de los Institutos por Cooperativa del Departamento de Escuintla.
				Oficio DIDEUC-ESCUINTLA-1462-2023, de fecha Escuintla, 4 de octubre de 2023, firmado por el Jefe Sección Aseguramiento de la Calidad a.i.,



Lic. Ramón Lutín Pérez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
- DIDAI -
Ministerio de Educación

Formulario SR-1

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Lic. Ramón Lutin Pérez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
- DIDA -
Ministerio de Educación



Formulario SR-1

[illegible]

Lic. Ramón Lutín Pérez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Educación
Lic. Ramón Lutín Pérez
Auditor Interno

Lic. Rony Stanly Peláez Lam
Director DIBEDUC de Escuintla

